ANEXO II

Baremo

La puntuación de la fase de concurso **supondrá el 30 %** de la **puntuación determinada para el conjunto de pruebas selectivas** y se obtendrá atendiendo a la siguiente estructura:

1. **FORMACIÓN (máximo 5 puntos)**

   - Se valorarán los **cursos** de formación y perfeccionamiento **relacionados con las siguientes áreas o servicios** (máximo 4 puntos):

     - Servicio de Librería
     - Servicio de Atención al Estudiante / Usuario

     La puntuación será calculada de la siguiente forma:

     - 0,02 puntos por hora de asistencia
     - 0,25 puntos para los cursos de formación que no especifiquen horas de duración.

   - Asimismo, se tendrán en cuenta aquellos **cursos de especial interés** cuyo contenido formativo pueda ser de aplicación al puesto de trabajo. Por ejemplo: informática, calidad, idiomas, protección de datos... (máximo 2 puntos)

     La puntuación será calculada de la siguiente forma:

     - 0,01 puntos por hora de asistencia
     - 0,10 puntos para los cursos de formación que no especifiquen horas de duración.

     Para que dichos cursos de formación y perfeccionamiento puedan ser objeto de valoración deberán haber sido impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

2. EXPERIENCIA ACREDITADA (máximo 10 puntos)

a) Trabajo realizado (máximo 6 puntos)

- Se valorará el tiempo de permanencia en un **puesto de trabajo relacionado con las siguientes áreas o servicios:**

  - Servicio de Librería (0,1 puntos por mes)
  - Servicio de Atención al Estudiante / Usuario (0,05 puntos por mes)

A estos efectos, serán valorables como trabajo realizado los servicios prestados en la UNED, mediante cualquier tipo de modalidad contractual, o en cualquier otra Administración Pública. También serán valorables, de igual modo, los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo o mediante cualquier tipo de beca de colaboración.

Asimismo, de cara a lo dispuesto en este apartado, los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

b) Antigüedad (máximo 4 puntos)

- Se computará por tiempo de servicios prestados a la UNED o a otras Administraciones Públicas en función de los siguientes criterios:

  - Por cada mes en la UNED (0,1 puntos)
  - Por cada mes en otras Administraciones Públicas (0,05 puntos)

Al igual que en el apartado anterior, a estos efectos serán valorables como tiempo de servicios prestados aquellos realizados en la UNED, mediante cualquier tipo de modalidad contractual, o en cualquier otra Administración Pública. También serán valorables, de igual modo, los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo o mediante cualquier tipo de beca de colaboración.

En este apartado, teniendo en cuenta que lo que se valora es el tiempo de servicios prestados tanto para la UNED como para una Administración Pública, se considerarán por igual todos los contratos independientemente de si son a jornada completa o a tiempo parcial.

3. ENTREVISTA PERSONAL (máximo 15 puntos).